Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 AGO. 2006

RES. H-Nº 922-06 **Expte. 4.287/06**

VISTO:
La Resolución H. Nº 921/06; y

CONSIDERANDO:
Que la Resolución Nº 797-86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de donación de bienes;

Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes emanadas de la Resolución Nº 797-86 del Consejo Superior, el Departamento Compras y Patrimonio procedió a la valuación del material bibliográfico donado, según consta a fs. 2;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- FIJAR el valor de la donación aceptada por Resolución H. Nº 921/06 en la suma total de $ 120,oo (pesos ciento veinte), según el siguiente detalle:

Cant.	Descripción del bien	Precio Unit.	Total
02	ALVARES LEGUIZAMON, Sonia (Compil.) - TRABAJO PRODUCCION de la POBREZA en LATINOAMERICA y el CARIBE: ESTRUCTURAS, DISCURSOS Y ACTORES. Ed. CLACSO-CROP, Argentina, 2005	30,oo	60,oo
02	CIMADAMORE, Alberto y Otros (Editores) – THE POVERTY OF THE STATE.. Ed. CLACSO-CROP, Argentina, 2005	30,oo	60,oo
04	**TOTAL**		**120,oo**

ARTICULO 2.- GIRENSE las presente actuaciones al Departamento Compras y Patrimonio de la Facultad para que proceda a la correspondiente incorporación patrimonial de lo donado.-

ARTICULO 3.- REMITASE copia de la presente a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio de la Universidad.-
Ci/JCL

Prof. Susana Inés Fernández
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA CULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa